



COLEGIO DE FARMACÉUTICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
2ª CIRCUNSCRIPCIÓN



COLEGIO DE FARMACEUTICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
1ª Circunscripción

Santa Fe, 18 de mayo de 2017.

Sr. Presidente de la Comisión de Salud
Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
Sdor. Danilo Capitani
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a usted en relación a la resolución Nro. 2036, de fecha 19 de octubre del 2013 y al proyecto de ley presentado oportunamente por el senador Capiello. Es de vuestro conocimiento que dicha resolución fue avalada de forma unánime por ambas cámaras legislativas de la provincia y apoyada expresamente por nuestros colegios en nota remitida al ministerio en fecha Noviembre de 2013.

Es nuestra intención expresar, nuevamente, nuestro apoyo a las mencionadas medidas y nuestro deseo de que se apliquen efectivamente en el plazo más breve posible en el ámbito de nuestra provincia. Estamos convencidos que dichas normas brindaran mayor seguridad y confiabilidad en el uso de los medicamentos para la población santafesina.

En relación a lo antes mencionado creemos que el Sistema Nacional de Trazabilidad implementado por ANMAT constituyo un gran avance ya que permite saber la ubicación física real del medicamento garantizando su origen y procedencia. El hecho de que la droguería pueda comprar únicamente al laboratorio productor regulado por las normas a las cuales hace referencia esta nota viene a completar el circuito de control ya que agrega a los beneficios de la trazabilidad el hecho de garantizar un adecuado tratamiento del producto a través de todo el canal de comercialización. Que el medicamento pase por muchas droguerías no cumple ninguna función útil ni agrega ningún valor al mismo, por el contrario, solo



COLEGIO DE FARMACÉUTICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
2ª CIRCUNSCRIPCIÓN



COLEGIO DE FARMACEUTICOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
1ª Circunscripción

incrementa los riesgos y dificulta el control de los organismos del estado destinados a ese efecto.

Es de su conocimiento, el esfuerzo institucional realizado para poder brindar al pueblo de la provincia, una oferta prestacional de servicios farmacéuticos, con un amplio desarrollo informático y un fuerte nivel de organización.

En este tiempo hemos desarrollado y puesto en marcha, en 11 provincias de nuestro país asociadas a nuestra institución nacional FEFARA, la adaptación de nuestros sistemas informáticos, adecuado a las normativas del Sistema Nacional de Trazabilidad. Fuimos la primera red de farmacias preparada y homologada con el sistema de trazabilidad, trabajando a la par de los técnicos de ANMAT, intercambiando modificaciones al mismo. Nuestra institución apoya la implementación de una medida similar en el ámbito nacional.

Por último, volvemos a reiterar nuestro apoyo activo a toda nueva iniciativa, que se lleve adelante, para conseguir mayores condiciones de seguridad a la población, en el acceso al medicamento, garantizando la presencia activa y permanente de un profesional farmacéutico.

Quedamos a vuestra disposición. Saluda atte.

Farm. Cándido Santa Cruz

Presidente

Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de Sta. Fe

Segunda Circunscripción

Farm. Adriana Cuello

Presidente

Colegio de Farmacéuticos de la Prov. de

Primera Circunscripción

Sta. Fe